



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE
PARTIDO POLÍTICO LOCAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN Y SE
ORDENA DILIGENCIA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDO POLÍTICO LOCAL

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PPL/001/2024.

ASUNTO: SE RECIBE DOCUMENTACIÓN Y SE
ORDENA DILIGENCIA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.¹

VISTOS 1. El oficio DTI/018/2025, signado por el Ingeniero Raúl Islas Matadamas, Director de Tecnologías de la Información del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² recibido vía electrónica al correo mariafernanda.sanchez@ieeq.mx EL veinticuatro de febrero, mediante el cual se informó sobre la publicación de la lista de créditos provisional de Querétaro Seguro en el sitio de internet institucional; **2.** Copia de conocimiento del oficio SE/300/25, firmado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto, recibido vía electrónica al correo referido en el punto que antecede, a través del cual solicitó la publicación de la lista de créditos provisional en el Periódico Oficial "*La Sombra de Arteaga*"; y, **3.** Los escritos firmados por la Ingeniera Nancy Alba Morales, Ejecutiva de Servicio de Banca Institucional, Banca de gobierno del Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, recibidos el veinticinco de febrero; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 13 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de la manera siguiente:

1. Oficio DTI/018/2025, que consta de una página.
2. Oficio SE/300/25, que consta de una página.
3. Escritos del Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, que constan cada uno de una foja útil, con texto por un solo lado.

Por lo que, dada cuenta de la recepción de los documentos descritos se ordena su glose en autos, a fin de que surtan sus efectos legales que correspondan.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticinco.

² En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Segundo. Cancelación de cuentas bancarias. De la información que se proporciona en los escritos del Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, se advierte que las cuentas bancarias para gasto específico con numero 40561979-01-02 y la destinada para gasto ordinario con número 40561979-01-01, ambas a nombre de Querétaro Seguro y que a partir del inicio del periodo preventivo del procedimiento de liquidación que nos ocupa, se encontraban mancomunadas con esta interventoría, quedaron canceladas a partir del veinticinco de febrero., por lo que, se ordena notificar sobre dicha cancelación al otrora partido político local Querétaro Seguro, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese a través del oficio UTF/70/2025, así como, hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. CONSTE.

Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización e interventora en el
procedimiento de liquidación del otrora partido político local Querétaro Seguro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN